



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 13

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE MARZO DEL AÑO 2025

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2025.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 21 de marzo del 2025.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Declaratoria de la terna para la elección de la Persona Defensora de Derechos Humanos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que presenta la Comisión Transitoria para la Elección de la Persona Defensora de Derechos Humanos de Nicolás Romero, Estado de México;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal aplicar los siguientes programas:

a) Otorgar estímulos fiscales en cuanto a subsidios del 50% en accesorios generados por las contribuciones omitidas a todos aquellos sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que se presenten a regularizar dicho adeudo durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco;

b) Realizar el trámite referente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, bajo cualquiera de los supuestos de adquisición establecidos en los artículos 113 y 114 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante documentos privados en los que conste el acto o contrato Traslativo de Dominio debidamente certificado o cotejado por Fedatario Público, aplicable a ejercicios fiscales 2013 y anteriores;





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal a efecto de condonar hasta el 100% el pago de los accesorios fiscales (multas y recargos) a todas las personas que se presenten a regularizar sus adeudos de impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2025 de los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores, para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición y solicitando que el período de la Campaña de Regularización del pago de impuesto predial será del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025;

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del punto de acuerdo por el cual se autoriza al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, participar, suscribir y comprometer ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM), la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de los ingresos mensuales que perciba este H. Ayuntamiento por concepto de Participaciones Federales, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para lo cual la propia Secretaría de Finanzas retendrá y descontara en 8 (ocho) mensualidades el monto que corresponda a partir del mes de abril a noviembre del presente año;

IV. 5. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Lic. Oscar Osnaya Cruz Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Secretario Técnico
Lcda. Areli Márquez González Directora de Administración	Vocal
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal
Mtro. Víctor Hugo Aguilar Pavón Director de Innovación Gubernamental	Vocal
Lic. Eduardo González García Director de Desarrollo Económico	Vocal
Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	Vocal
Cap. Ancelmo Pérez Monsalvo Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Vocal
Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa Director de Medio Ambiente	Vocal
Lcda. Thamara Ivone González Rodríguez Directora de Bienestar Social	Vocal
Dra. Edith Ma Cristina Vallarta Azuara Directora de Salud	Vocal
Mtra. Gabriela Fuentes Ramírez Directora de las Mujeres, Inclusión y Equidad	Vocal





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	Vocal
Mtro. Gilberto Luis Mendoza Director del OPD SAPASNIR	Vocal
Mtro. Irving Santos Zúñiga Director del Sistema Municipal DIF	Vocal
Lic. Mario Saúl Moreno Mendoza Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero	Vocal
C. Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal
C. Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 21 de marzo del 2025.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 23 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Declaratoria de la terna para la elección de la Persona Defensora de Derechos Humanos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que presenta la Comisión Transitoria para la Elección de la Persona Defensora de Derechos Humanos de Nicolás Romero, Estado de México.

Se informa que en términos del artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Declaratoria de la terna para la elección de la Persona Defensora de Derechos Humanos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que presenta la Comisión Transitoria para la Elección de la Persona Defensora de Derechos Humanos de Nicolás Romero, Estado de México; está conformada por las siguientes personas: 1. Sofía Margarita Miranda Espinosa. 2. Brenda Lissethe Bolaños García. 3. Analley Cruz Gallardo.

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal aplicar los siguientes programas:

a) Otorgar estímulos fiscales en cuanto a subsidios del 50% en accesorios generados por las contribuciones omitidas a todos aquellos sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que se presenten a regularizar dicho adeudo durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco;





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

b) Realizar el trámite referente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, bajo cualquiera de los supuestos de adquisición establecidos en los artículos 113 y 114 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante documentos privados en los que conste el acto o contrato Traslativo de Dominio debidamente certificado por Fedatario Público, aplicable a ejercicios fiscales 2013 y anteriores;

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 31, fracción IV y 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 13, 15, 27, 28, 29, 30, 93 y 95, fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, subnumeral 1.2.2 de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2025; 113, 114, fracción II y 116, fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 5.36. 7.352 y 7.598 del Código Civil del Estado de México; 2, 5, 20 fracción I y II, 23, inciso A fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/06/OR/2025

Primero. – Se autoriza a la Tesorería Municipal aplicar los siguientes puntos de acuerdo:

a) Otorgar estímulos fiscales en cuanto a subsidios del 50% en accesorios generados por las contribuciones omitidas a todos aquellos sujetos al pago del





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que se presenten a regularizar dicho adeudo durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

b) Realizar el trámite referente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, bajo cualquiera de los supuestos de adquisición establecidos en los artículos 113 y 114 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante documentos privados en los que conste el acto o contrato Traslativo de Dominio, debidamente certificado por Fedatario Público, aplicable a ejercicios fiscales 2013 y anteriores.

Bajo los siguientes términos, condiciones, restricciones y vigencia:

Términos

1.- El presente acuerdo tiene como finalidad, facilitar a los contribuyentes la regularización de sus contribuciones omitidas por cuanto hace al impuesto sobre Adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio, así como el coadyuvar ante otras dependencias de esta administración para que una vez cubierto el impuesto, sea más fácil llevar a cabo trámites posteriores, así como mantener lo establecido en el artículo 14 constitucional de no a la irretroactividad a la Ley.

2.- Para el caso de propietarios que acudan a realizar el pago, deberán presentar:

- a) Manifestación de Traslado de Dominio.
- b) Copia certificada o cotejada expedida por fedatario público del documento que acredite la transmisión del bien inmueble.
- c) Copia del certificado de no adeudo de Impuesto Predial.
- d) Copia del certificado de no adeudo de Aportaciones de Mejoras.





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- e) Copia del certificado de Clave y Valor Catastral.
- f) Original y copia para cotejo del certificado de no adeudo de agua.
- g) Copia de credencial de elector del nuevo propietario.

3.- Para el caso que acuda un contribuyente que no sea el propietario de inmueble, deberá presentar Carta Poder firmada por el propietario, autorizando al contribuyente para realizar trámites legales en su nombre, anexando copia de su identificación oficial vigente, así como documento que acredite su la transmisión del bien inmueble en comento.

Restricciones

Este acuerdo será aplicable a adquisiciones o transmisiones que se hayan llevado a cabo en el año fiscal dos mil trece y anteriores. Mismo que, deberá contar con copia certificada por Fedatario Público del contrato en el que conste la transmisión de propiedad.

Segundo. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.

Tercero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Cuarto. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias dé cumplimiento al presente acuerdo, para tal efecto, la Tesorería Municipal deberá llevar a cabo el trámite referente al impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio bajo cualquiera de los supuestos de adquisición, de acuerdo a la forma oficial autorizada, de conformidad





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

con lo dispuesto en el artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para dar la mayor difusión al presente acuerdo con los Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana de las diferentes comunidades asentadas en el territorio municipal.

Sexto. - Cúmplase.

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal a efecto de condonar hasta el 100% el pago de los accesorios fiscales (multas y recargos) a todas las personas que se presenten a regularizar sus adeudos de impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2025 de los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores, para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición y solicitando que el período de la Campaña de Regularización del pago de impuesto predial será del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Acuerdo 02/06/OR/2025

Primero. – Se aprueba la campaña de regularización municipal a razón de lo establecido en las fracciones II y III del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México, a efecto de condonar hasta el 100% el pago de los accesorios fiscales (multas y recargos) a todas las personas que se presenten a regularizar sus adeudos de impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2025 de los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores, para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición y solicitando que el periodo de la campaña de regularización del pago de impuesto predial será del 01 de Abril al 31 de diciembre del año 2025.

Segundo. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del punto de acuerdo por el cual se autoriza al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, participar, suscribir y comprometer ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Estado de México, la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM), la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de los ingresos mensuales que perciba este H. Ayuntamiento por concepto de Participaciones Federales, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para lo cual la propia Secretaría de Finanzas retendrá y descontara en 8 (ocho) mensualidades el monto que corresponda a partir del mes de abril a noviembre del presente año.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 117, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El punto IV. 4. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/06/OR/2025

Primero. – Se autoriza al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, participar, suscribir y comprometer ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM), la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de los ingresos mensuales que perciba este H. Ayuntamiento por concepto de Participaciones Federales, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para lo cual la propia Secretaría de Finanzas retendrá y descontara en 8 (ocho) mensualidades el monto que corresponda a partir del mes de abril a noviembre del presente año.





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Segundo. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

IV. 5. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Lic. Oscar Osnaya Cruz Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Secretario Técnico
Lcda. Areli Márquez González Directora de Administración	Vocal





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal
Mtro. Víctor Hugo Aguilar Pavón Director de Innovación Gubernamental	Vocal
Lic. Eduardo González García Director de Desarrollo Económico	Vocal
Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	Vocal
Cap. Ancelmo Pérez Monsalvo Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Vocal
Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa Director de Medio Ambiente	Vocal
Lcda. Thamara Ivone González Rodríguez Directora de Bienestar Social	Vocal
Dra. Edith Ma Cristina Vallarta Azuara Directora de Salud	Vocal
Mtra. Gabriela Fuentes Ramírez Directora de las Mujeres, Inclusión y Equidad	Vocal
Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	Vocal
Mtro. Gilberto Luis Mendoza Director del OPD SAPASNIR	Vocal





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Mtro. Irving Santos Zúñiga Director del Sistema Municipal DIF	Vocal
Lic. Mario Saúl Moreno Mendoza Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero	Vocal
C. Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal
C. Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal

Con fundamento en lo establecido en los artículos 56 fracción VII, 66, 110 y 111 fracción II del Bando Municipal; 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 81, y 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.13 del Código Administrativo del Estado de México; así como 19, 20 y 21 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Capítulo Quinto. El punto IV. 5. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/06/OR/2025

Primero. – Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, conformado de la siguiente manera:

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Lic. Oscar Osnaya Cruz Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Secretario Técnico
Lcda. Areli Márquez González Directora de Administración	Vocal
Mtra. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	Vocal
Mtro. Víctor Hugo Aguilar Pavón Director de Innovación Gubernamental	Vocal
Lic. Eduardo González García Director de Desarrollo Económico	Vocal
Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	Vocal
Cap. Ancelmo Pérez Monsalvo Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Vocal
Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa Director de Medio Ambiente	Vocal





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Lcda. Thamara Ivone González Rodríguez Directora de Bienestar Social	Vocal
Dra. Edith Ma Cristina Vallarta Azuara Directora de Salud	Vocal
Mtra. Gabriela Fuentes Ramírez Directora de las Mujeres, Inclusión y Equidad	Vocal
Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano	Vocal
Mtro. Gilberto Luis Mendoza Director del OPD SAPASNIR	Vocal
Mtro. Irving Santos Zúñiga Director del Sistema Municipal DIF	Vocal
Lic. Mario Saúl Moreno Mendoza Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero	Vocal
C. Ma. del Rosario Bautista Osorio Tercera Regidora	Vocal
C. Jonathan Rosas García Cuarto Regidor	Vocal

Segundo. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.



Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 21 – marzo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 21 de marzo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cazares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

